

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

149**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.470 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Ignacio Bigeriego González-Camino, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.470 de 2009, en los que han sido partes: el señor fiscal; doña Mónica Méndez de la Calle, como denunciante, y don José Antonio Blesa Matienzo y don Abraham Zapata Espinosa, como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Blesa Matienzo y a don Abraham Zapata Espinosa de los hechos que aquí han sido enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abraham Zapata Espinosa y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/23.557/10)